



**FUNDACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMA DE AMOR
NIT. 900 908 659 -6**

Palomino, Miércoles 23 de Enero de 2019

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.
Ciudad

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMA DE AMOR.**

CERTIFICAN:

1. Que la FUNDACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMA DE AMOR, IDENTIFICADA NIT. 900908659-6, Es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, sometida a inspección, vigilancia y control de la gobernación de la Guajira y Inscrita en la Cámara de Comercio de Riohacha, el día 05 de Noviembre de 2015 No. 15822 del Libro 1 con fundamento en las inscripciones del registro de entidades sin ánimo de lucro y de la economía solidaria.
2. Que la Contabilidad de la FUNDACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMA DE AMOR, leas llevada de conformidad con normas y principios de contabilidad, generalmente aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Fundación.
3. Que durante el año gravable 2018 se a cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro I del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el régimen Tributario especial de conformidad al numeral 13 del parágrafo 2 del art. 364-5 E.T.
4. De igual manera certificamos:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

CARRERA 2 No 2-88 PALOMINO -LA GUAJIRA

3182231476

www.losmisericordiosos.org

Ayúdanos a Ayudar, dando desde el Corazón y con el Corazón



**FUNDACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMA DE AMOR
NIT. 900 908 659 -6**

- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria, enmarcada en el art. 359 del Estatuto Tributario actividad P8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de Educación. Dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, tal como lo describe el artículo 5 de los estatutos de la fundación en los términos previstos en los párrafos 1,2,3 y 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social en una o varias de las actividades meritorias, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario
5. También Certificamos que según Artículo 1.2.1.5.1.27 decreto 2150 de 2017 parágrafo 2
- a. Tendrá el tratamiento de beneficio neto exento establecido en este artículo, cuando esté incrementado por el reconocimiento del ingreso fiscal producto del cumplimiento de la condición de las donaciones a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto, siempre y cuando correspondan a propiedades planta y equipo o propiedades de inversiones, donadas o adquiridas con los recursos donados, que no hayan sido enajenadas o liquidadas y que estén destinadas a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.
- b. También tendrá el tratamiento del beneficio neto exento, las donaciones que hagan los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto, a sujetos que también pertenezcan al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y/o entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, Con el cumplimiento de los requisitos consagrados en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 de este decreto.
6. La declaración de Renta y complementario del año gravable 2017 fue presentada oportunamente el día 19 de abril de 2018 número de formulario 1113602370700.

CARRERA 2 No 2-88 PALOMINO –LA GUAJIRA
3182231476

www.losmisericordiosos.org

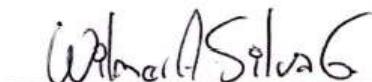
Ayúdanos a Ayudar, dando desde el Corazón y con el Corazón



**FUNDACIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMA DE AMOR
NIT. 900 908 659 -6**

Esta certificación se expide en el corregimiento de Palomino, Dibulla, La Guajira a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2019 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente.


WILMER ANDRES SILVA GIRALDO
C.C. 91.180.454
Representante legal


NINI YOJANA VERGARA
Contador Público
T-136567